M2 - Asamblea

Folio mercantil electrónico: 1131

Por instrumento No. 42647 **Volumen:** CCXIII **Libro:** SEPTIMO

De fecha: 26/11/2021

Formalizado ante: Notario Público

Nombre: Jose Daniel Saucedo Berecochea **No.** 1

Estado: Nayarit **Municipio:** Tepic

Consta que a solicitud de: JORGE JAVIER ARMANDO BERECOCHEA ECHEVARRÍA

Como representantes(s) y/o delegado(s) de la asamblea de socios de la sociedad denominada: EMBOTELLADORA DEL NAYAR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

Se formalizó el acta de asamblea:

[X] **General** [ ] **Especial**

En caso de asamblea general

[ ] **Ordinaria** [X] **Extraordinaria**

De fecha: 07/10/2021

Y se tomaron los siguientes acuerdos

Modificación al objeto de la sociedad

“...ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO SOCIAL: -- ----A) LA COMERCIALIZACIÓN, COMPRAVENTA, EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, PROMOCIÓN Y EL COMERCIO EN GENERAL EN MERCADOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE TODA CLASE DE BEBIDAS, JARABES Y POLVOS PARA PREPARAR BEBIDAS, Y QUE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, PODRÁN SER BEBIDAS CARBONATADAS Y NO CARBONATADAS, BEBIDAS ISOTÓNICAS, BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS Y CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, INCLUYENDO BEBIDAS QUE SE CONSIDERAN ALIMENTOS LÍQUIDOS, BEBIDAS LÁCTEAS, AGUA Y JUGOS, ASÍ COMO TODO TIPO DE BEBIDAS LISTAS PARA SU CONSUMO, Y DE TODA CLASE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, Y QUE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA PODRÁN SER BOTANAS SALADAS, SALSAS, DULCES, GOLOSINAS, CONFITERÍA Y CAFÉ. --------- ----B) LA ELABORACIÓN DE BEBIDAS GASEOSAS, AGUA PURIFICADA Y PREPARACIÓN DE BEBIDAS REFRESCANTES CON Y SIN GAS, SU EMBOTELLAMIENTO, LA COMPRA Y VENTA DE MATERIAS PRIMAS Y SIMILARES.
-- ---C) PRODUCIR, DISTRIBUIR, COMPRAR, VENDER, ELABORAR, TOMAR EN CONSIGNACIÓN LA VENTA DE CUALQUIER TIPO DE MERCANCÍAS DEL ÁREA DE LA PRODUCCIÓN, FABRICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE TODO TIPO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS O ANEXAS Y CONEXAS CON LA MISMA, IMPORTAR, EXPORTAR Y TRANSFORMAR TODA CLASE DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS APLICABLES AL RAMO DE LAS BEBIDAS. --- ---D) LA FABRICACIÓN, EMPAQUE Y DISTRIBUCIÓN DE TODO TIPO DE BEBIDAS AL MENUDEO Y MAYOREO, ASÍ COMO IMPORTAR, EXPORTAR Y TRANSFORMAR TODA CLASE DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS APLICABLES A ESTE

RAMO. -- ---E) LA OPERACIÓN DE ALMACENES Y EQUIPO DE DISTRIBUCIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS. -- ---F) CELEBRAR, NEGOCIAR, SUSCRIBIR, EN GENERAL TODO TIPO DE CONTRATOS CIVILES, MERCANTILES O DE CUALQUIER ÍNDOLE, QUE TENGAN RELACIÓN CON LOS DIVERSOS GIROS, ACTIVIDADES Y OBJETOS CON LOS QUE SE RELACIONE COMERCIALMENTE LA SOCIEDAD. ----- ---G) LA REPRESENTACIÓN, Y PODER ACTUAR, TANTO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS COMO EN EL EXTRANJERO, EN CALIDAD DE AGENTE, COMISIONISTA, INTERMEDIARIO, REPRESENTANTE O MANDATARIO, DE TODA CLASE DE SOCIEDADES, EMPRESAS, NEGOCIOS O PERSONAS FÍSICAS O MORALES, MEXICANAS O EXTRANJERAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, DE CUALQUIER NATURALEZA Y COMO QUIERA QUE SE LES DENOMINE. ------------------------------------- ---H) GIRAR EN EL RAMO DE COMISIONES Y MEDIACIONES Y ACEPTAR EL DESEMPEÑO DE REPRESENTACIONES DE NEGOCIACIONES DE TODA ESPECIE. –-- ----I) REALIZAR, SUPERVISAR O CONTRATAR POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS TODA CLASE DE CONSTRUCCIONES, EDIFICACIONES, URBANIZACIONES, ASÍ COMO FABRICAR, COMPRAR Y ENAJENAR POR CUALQUIER TÍTULO, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. ---------------------------------- .---- LA SOCIEDAD NO PODRÁ FABRICAR PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA.------- ----LA SOCIEDAD PODRÁ HACER Y PRACTICAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS DE COMERCIO RELACIONADOS CON SU OBJETO. --- ----J) ACEPTAR, GIRAR, ENDOSAR O AVALAR Y SUSCRIBIR TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO, ASÍ COMO FIRMAR POR AVAL DICHOS DOCUMENTOS; DE IGUAL MANERA, LA SOCIEDAD PODRÁ OTORGAR TODO TIPO DE GARANTÍAS REALES Y PERSONALES, TALES COMO AVALES, FIANZAS, OBLIGACIÓN SOLIDARIA, HIPOTECAS PRENDAS O FIDEICOMISOS, YA SEA PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES PROPIAS O DE TERCEROS.-- ---LA SOCIEDAD PODRÁ SUSCRIBIR CONVENIOS ASÍ COMO LA CELEBRACIÓN DE TODA CLASE DE ACTOS, EMITIR OBLIGACIONES, ACEPTAR, GIRAR, ENDOSAR O AVALAR TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO O EL OTORGAMIENTO DE FIANZAS Y TODA CLASE DE GARANTÍAS NO EN FORMA PROFESIONAL SIN LIMITACIÓN ALGUNA QUE FUEREN NECESARIAS PARA ALCANZAR EL OBJETO SOCIAL.--- ---K) SUSCRIBIR Y CELEBRAR TODA CLASE DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO SIN LIMITACIÓN ALGUNA, NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE SU FIN SOCIAL. --------------------------- ----L) PROMOVER, CONSTITUIR, ORGANIZAR, EXPLOTAR Y TOMAR PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL Y PATRIMONIO DE TODO GÉNERO DE SOCIEDADES CIVILES, MERCANTILES, ASOCIACIONES O EMPRESAS INDUSTRIALES, COMERCIALES, DE SERVICIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS, ASÍ COMO PARTICIPAR EN SU ADMINISTRACIÓN Y LIQUIDACIÓN. --- ---M) ADQUIRIR O CONTRATAR PARA PODER REGISTRAR POR CUALQUIER TÍTULO LEGAL PERMITIDO, CONCESIONES, PERMISOS, AUTORIZACIONES, LICENCIAS, PATENTES, INVENTOS, MARCAS INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, NOMBRES COMERCIALES, DERECHOS DE AUTOR, INVENCIONES Y PROCESOS Y CUALQUIER OTRO TIPO DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, LITERARIA O ARTÍSTICA, YA SEA EN EL TERRITORIO NACIONAL O EN EL EXTRANJERO, ASÍ COMO DISPONER DE ELLOS. --- ----N) OTORGAR Y OBTENER TODA CLASE DE CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O FINANCIAMIENTOS, CON O SIN GARANTÍA ESPECÍFICA, EMITIR BONOS, ACCIONES, OBLIGACIONES, CÉDULAS HIPOTECARIAS, VALORES Y OTROS TÍTULOS DE CRÉDITO, CON LA INTERVENCIÓN DE LAS INSTITUCIONES SEÑALADAS POR LA LEY, ASÍ COMO ADQUIRIR LEGALMENTE Y NEGOCIAR CON BONO, OBLIGACIONES, ACCIONES, CÉDULAS HIPOTECARIAS, VALORES Y OTROS TIPOS DE TÍTULOS DE CRÉDITO EMITIDOS POR TERCEROS Y EN GENERAL, ADQUIRIR Y NEGOCIAR CON TODA CLASE DE EFECTOS DE COMERCIO Y OTORGAR GARANTÍAS QUE FUEREN NECESARIAS PARA REALIZAR LOS OBJETOS DE LA SOCIEDAD.--- ----EN GENERAL, LLEVAR A CABO CUALESQUIER OPERACIÓN DERIVADA DE, O RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL Y REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS DE COMERCIO, Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS YA SEAN CIVILES, MERCANTILES, ADMINISTRATIVOS, DE TRABAJO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, CONVENIENTES O CONEXOS CON LOS FINES DE LA SOCIEDAD, QUE FUEREN PERMITIDOS POR LA LEY.--

Otros acuerdos que conforme a la ley deben inscribirse (anotar el fundamento legal)

PUNTO CUARTO.- EN LO QUE VE AL DESAHOGO DEL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS ASAMBLEÍSTAS PRESENTES Y REPRESENTADOS, SÓLO PARA FINES CORRECTIVOS, GENERAR ATESTO ACUERDO PRIMERO DEL PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA CONTENIDO EN EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA 23 VEINTITRÉS DE ABRIL DE 2018, REFERENTE A LOS EMOLUMENTOS PERCIBIDOS POR CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DURANTE EL PERIODO 2018.- ACTO CONTINUO, LOS ASAMBLEÍSTAS POR UNANIMIDAD, EMITIERON EL SIGUIENTE: - ACUERDO.- ----ÚNICO. - SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, CORREGIR SÓLO PARA FINES INFORMATIVOS Y EN VÍA DE ATESTO, EL CONTENIDO DEL ACUERDO PRIMERO DEL PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA CONTENIDO EN EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA 23 VEINTITRÉS DE ABRIL DE 2018, REFERENTE A LOS EMOLUMENTOS PERCIBIDOS POR CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DURANTE EL PERIODO 2018, PARA QUEDAR COMO SIGUE: - ----”....PRIMERO. - LA ASAMBLEA DETERMINÓ RATIFICAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD Y DETERMINAR LOS EMOLUMENTOS QUE CADA UNO DE ELLOS PERCIBIRÁN POR EL PRESENTE PERIODO 2018 DOS MIL DIECIOCHO, QUEDANDO REPRESENTADO DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:” - ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN.- NOMBRE.- CARGO.- EMOLUMENTO MENSUAL.- C.P. ANTONIO ECHEVARRÍA DOMÍNGUEZ.- PRESIDENTE.- $114,563.81.- C. MARÍA LUISA AGUIRRE SOLÍS.- VICEPRESIDENTE.- $81,171.41.- L.C.P. LUIS DAVID RENTERÍA GÁMIZ.- SECRETARIO.- $0.00.- C. MARTHA BEATRIZ ALDRETE MORA.- CONSEJERO PROPIETARIO.- $27,806.75.- L.A.E. ENRIQUE ECHEVARRÍA ALDRETE.- CONSEJERO SUPLENTE.- $0.00.- C. RAFAELA ECHEVARRÍA DOMÍNGUEZ.- CONSEJERO PROPIETARIO.- $9,268.91.- L.C.P. JORGE JAVIER ARMANDO BERECOCHEA.- CONSEJERO SUPLENTE.- $0.00.- C. BLANCA ECHEVARRÍA DOMÍNGUEZ.- CONSEJERO PROPIETARIO.- $9,268.91.- LIC. MARCO ANTONIO MEZA ECHEVARRÍA.- CONSEJERO SUPLENTE.- $0.00.- JOSÉ ÁLVARO NAVARRO HERNÁNDEZ.- CONSEJERO PROPIETARIO.- $18,537.82.- L.A.I. ÁLVARO MANUEL NAVARRO ESQUIVEL.- CONSEJERO SUPLENTE.- $0.00.- C. FRANCISCO ARIAS CASTELLANOS.- CONSEJERO PROPIETARIO.- $18,537.81.- L.C.P. FRANCISCO MANUEL ARIAS GARCÍA.- CONSEJERO SUPLENTE.- $0.00.-

Anotar el resumen de acuerdo(s)objeto de la inscripción y que fueron señalados anteriormente

PUNTO TERCERO.- CON RELACIÓN AL PUNTO III TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA, SEÑOR CONTADOR PÚBLICO ANTONIO ECHEVARRÍA DOMÍNGUEZ, PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA NECESIDAD DE REFORMAR EL OBJETO SOCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA EMBOTELLADORA DEL NAYAR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A FIN DE AMPLIAR EL MISMO, PARA LO CUAL PROPONE A LOS ASAMBLEÍSTAS PRESENTES Y REPRESENTADOS, EL ACTUALIZAR DICHO OBJETO SOCIAL EN APEGO A LAS NUEVAS DISPOSICIONES LEGALES, Y CON LA FINALIDAD DE CONCENTRAR EN UN SOLO INSTRUMENTO LOS ESTATUTOS SOCIALES, SE TRANSCRIBAN TODOS LOS ESTATUTOS SOCIALES, PROPONIENDO AL EFECTO A LA ASAMBLEA, EL SIGUIENTE: - ----PROYECTO DE REFORMA DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES REFORMADOS: - ---- EL CONTENIDO ACTUAL EXPRESA LO SIGUIENTE: - ---- ARTÍCULO SEGUNDO. – OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO SOCIAL: - -------------A) LA ELABORACIÓN DE BEBIDAS GASEOSAS, AGUA PURIFICADA Y PREPARACIÓN DE BEBIDAS REFRESCANTES CON Y SIN GAS, SU EMBOTELLAMIENTO, LA COMPRA Y VENTA DE MATERIAS PRIMAS Y SIMILARES.
-- B) PRODUCIR, DISTRIBUIR, COMPRAR, VENDER, ELABORAR, TOMAR EN CONSIGNACIÓN LA VENTA DE CUALQUIER TIPO DE MERCANCÍAS DEL

ÁREA DE LA PRODUCCIÓN, FABRICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE TODO TIPO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS O ANEXAS Y CONEXAS CON LA MISMA, IMPORTAR, EXPORTAR Y TRANSFORMAR TODA CLASE DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS APLICABLES AL RAMO DE LAS BEBIDAS.-- ----C) LA FABRICACIÓN, EMPAQUE Y DISTRIBUCIÓN DE TODO TIPO DE BEBIDAS AL MENUDEO Y MAYOREO, ASÍ COMO IMPORTAR, EXPORTAR Y TRANSFORMAR TODA CLASE DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS APLICABLES A ESTE RAMO. --- ---D) LA OPERACIÓN DE ALMACENES Y EQUIPO DE DISTRIBUCIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS. ----E) LA PRESTACIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS, CONSULTIVOS Y DE ASESORÍA, ASÍ COMO LA CELEBRACIÓN DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTOS FINES. -- ---F) GIRAR EN EL RAMO DE COMISIONES Y MEDIACIONES Y ACEPTAR EL DESEMPEÑO DE REPRESENTACIONES DE NEGOCIACIONES DE TODA ESPECIE. –--- ----G) REALIZAR, SUPERVISAR O CONTRATAR POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS TODA CLASE DE CONSTRUCCIONES, EDIFICACIONES, URBANIZACIONES, ASÍ COMO FABRICAR, COMPRAR Y ENAJENAR POR CUALQUIER TÍTULO, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. --------------------------------------- ---- LA SOCIEDAD NO PODRÁ FABRICAR PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA.------------------ ----LA SOCIEDAD PODRÁ HACER Y PRACTICAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS DE COMERCIO RELACIONADOS CON SU OBJETO. -- ----H) ACEPTAR, GIRAR, ENDOSAR O AVALAR Y SUSCRIBIR TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO, ASÍ COMO FIRMAR POR AVAL DICHOS DOCUMENTOS; DE IGUAL MANERA, LA SOCIEDAD PODRÁ OTORGAR TODO TIPO DE GARANTÍAS REALES Y PERSONALES, TALES COMO AVALES, FIANZAS, OBLIGACIÓN SOLIDARIA, HIPOTECAS PRENDAS O FIDEICOMISOS, YA SEA PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES PROPIAS O DE TERCEROS.--- LA SOCIEDAD PODRÁ SUSCRIBIR CONVENIOS ASÍ COMO LA CELEBRACIÓN DE TODA CLASE DE ACTOS, EMITIR OBLIGACIONES, ACEPTAR, GIRAR, ENDOSAR O AVALAR TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO O EL OTORGAMIENTO DE FIANZAS Y TODA CLASE DE GARANTÍAS NO EN FORMA PROFESIONAL SIN LIMITACIÓN ALGUNA QUE FUEREN NECESARIAS PARA ALCANZAR EL OBJETO SOCIAL.-- ---I) SUSCRIBIR Y CELEBRAR TODA CLASE DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO SIN LIMITACIÓN ALGUNA, NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE SU FIN SOCIAL.--- ---J) PROMOVER, CONSTITUIR, ORGANIZAR, EXPLOTAR Y TOMAR PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL Y PATRIMONIO DE TODO GÉNERO DE SOCIEDADES CIVILES, MERCANTILES, ASOCIACIONES O EMPRESAS INDUSTRIALES, COMERCIALES, DE SERVICIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS, ASÍ COMO PARTICIPAR EN SU ADMINISTRACIÓN Y LIQUIDACIÓN. ---K) ADQUIRIR O REGISTRAR POR CUALQUIER TÍTULO LEGAL PERMITIDO, CONCESIONES, PERMISOS, AUTORIZACIONES, LICENCIAS, PATENTES, INVENTOS, MARCAS INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, NOMBRES COMERCIALES, DERECHOS DE AUTOR, INVENCIONES Y PROCESOS Y CUALQUIER OTRO TIPO DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, LITERARIA O ARTÍSTICA, YA SEA EN EL TERRITORIO NACIONAL O EN EL EXTRANJERO, ASÍ COMO DISPONER DE ELLOS.––----------------- ----L) OTORGAR Y OBTENER TODA CLASE DE CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O FINANCIAMIENTOS, CON O SIN GARANTÍA ESPECÍFICA, EMITIR BONOS, ACCIONES, OBLIGACIONES, CÉDULAS HIPOTECARIAS, VALORES Y OTROS TÍTULOS DE CRÉDITO, CON LA INTERVENCIÓN DE LAS INSTITUCIONES SEÑALADAS POR LA LEY, ASÍ COMO ADQUIRIR LEGALMENTE Y NEGOCIAR CON BONO, OBLIGACIONES, ACCIONES, CÉDULAS HIPOTECARIAS, VALORES Y OTROS TIPOS DE TÍTULOS DE CRÉDITO EMITIDOS POR TERCEROS Y EN GENERAL, ADQUIRIR Y NEGOCIAR CON TODA CLASE DE EFECTOS DE COMERCIO Y OTORGAR GARANTÍAS QUE FUEREN NECESARIAS PARA REALIZAR LOS OBJETOS DE LA SOCIEDAD.-- ----EN GENERAL, LLEVAR A CABO CUALESQUIER OPERACIÓN DERIVADA DE, O RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL Y REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS DE COMERCIO, Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS YA SEAN CIVILES, MERCANTILES, ADMINISTRATIVOS, DE TRABAJO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, CONVENIENTES O CONEXOS CON LOS FINES DE LA SOCIEDAD, QUE FUEREN PERMITIDOS POR LA LEY.-- ----PROPUESTA DE REFORMA

DEBERÁ DECIR: --- "...ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO SOCIAL: -- ----A) LA COMERCIALIZACIÓN, COMPRAVENTA, EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, PROMOCIÓN Y EL COMERCIO EN GENERAL EN MERCADOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE TODA CLASE DE BEBIDAS, JARABES Y POLVOS PARA PREPARAR BEBIDAS, Y QUE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, PODRÁN SER BEBIDAS CARBONATADAS Y NO CARBONATADAS, BEBIDAS ISOTÓNICAS, BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS Y CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, INCLUYENDO BEBIDAS QUE SE CONSIDERAN ALIMENTOS LÍQUIDOS, BEBIDAS LÁCTEAS, AGUA Y JUGOS, ASÍ COMO TODO TIPO DE BEBIDAS LISTAS PARA SU CONSUMO, Y DE TODA CLASE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, Y QUE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA PODRÁN SER BOTANAS SALADAS, SALSAS, DULCES, GOLOSINAS, CONFITERÍA Y CAFÉ. --------- ----B) LA ELABORACIÓN DE BEBIDAS GASEOSAS, AGUA PURIFICADA Y PREPARACIÓN DE BEBIDAS REFRESCANTES CON Y SIN GAS, SU EMBOTELLAMIENTO, LA COMPRA Y VENTA DE MATERIAS PRIMAS Y SIMILARES. -- ---C) PRODUCIR, DISTRIBUIR, COMPRAR, VENDER, ELABORAR, TOMAR EN CONSIGNACIÓN LA VENTA DE CUALQUIER TIPO DE MERCANCÍAS DEL ÁREA DE LA PRODUCCIÓN, FABRICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE TODO TIPO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS O ANEXAS Y CONEXAS CON LA MISMA, IMPORTAR, EXPORTAR Y TRANSFORMAR TODA CLASE DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS APLICABLES AL RAMO DE LAS BEBIDAS. --- ---D) LA FABRICACIÓN, EMPAQUE Y DISTRIBUCIÓN DE TODO TIPO DE BEBIDAS AL MENUDEO Y MAYOREO, ASÍ COMO IMPORTAR, EXPORTAR Y TRANSFORMAR TODA CLASE DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS APLICABLES A ESTE RAMO. -- ---E) LA OPERACIÓN DE ALMACENES Y EQUIPO DE DISTRIBUCIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS. --- ---F) CELEBRAR, NEGOCIAR, SUSCRIBIR, EN GENERAL TODO TIPO DE CONTRATOS CIVILES, MERCANTILES O DE CUALQUIER ÍNDOLE, QUE TENGAN RELACIÓN CON LOS DIVERSOS GIROS, ACTIVIDADES Y OBJETOS CON LOS QUE SE RELACIONE COMERCIALMENTE LA SOCIEDAD. ----- ---G) LA REPRESENTACIÓN, Y PODER ACTUAR, TANTO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS COMO EN EL EXTRANJERO, EN CALIDAD DE AGENTE, COMISIONISTA, INTERMEDIARIO, REPRESENTANTE O MANDATARIO, DE TODA CLASE DE SOCIEDADES, EMPRESAS, NEGOCIOS O PERSONAS FÍSICAS O MORALES, MEXICANAS O EXTRANJERAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, DE CUALQUIER NATURALEZA Y COMO QUIERA QUE SE LES DENOMINE. ------------------------------------ ---H) GIRAR EN EL RAMO DE COMISIONES Y MEDIACIONES Y ACEPTAR EL DESEMPEÑO DE REPRESENTACIONES DE NEGOCIACIONES DE TODA ESPECIE. –-- ----I) REALIZAR, SUPERVISAR O CONTRATAR POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS TODA CLASE DE CONSTRUCCIONES, EDIFICACIONES, URBANIZACIONES, ASÍ COMO FABRICAR, COMPRAR Y ENAJENAR POR CUALQUIER TÍTULO, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. ---------------------------------- .---- LA SOCIEDAD NO PODRÁ FABRICAR PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA.------- ----LA SOCIEDAD PODRÁ HACER Y PRACTICAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS DE COMERCIO RELACIONADOS CON SU OBJETO. -- ----J) ACEPTAR, GIRAR, ENDOSAR O AVALAR Y SUSCRIBIR TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO, ASÍ COMO FIRMAR POR AVAL DICHOS DOCUMENTOS; DE IGUAL MANERA, LA SOCIEDAD PODRÁ OTORGAR TODO TIPO DE GARANTÍAS REALES Y PERSONALES, TALES COMO AVALES, FIANZAS, OBLIGACIÓN SOLIDARIA, HIPOTECAS PRENDAS O FIDEICOMISOS, YA SEA PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES PROPIAS O DE TERCEROS.-- ---LA SOCIEDAD PODRÁ SUSCRIBIR CONVENIOS ASÍ COMO LA CELEBRACIÓN DE TODA CLASE DE ACTOS, EMITIR OBLIGACIONES, ACEPTAR, GIRAR, ENDOSAR O AVALAR TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO O EL OTORGAMIENTO DE FIANZAS Y TODA CLASE DE GARANTÍAS NO EN FORMA PROFESIONAL SIN LIMITACIÓN ALGUNA QUE FUEREN NECESARIAS PARA ALCANZAR EL OBJETO SOCIAL.-- ---K) SUSCRIBIR Y CELEBRAR TODA CLASE DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO SIN LIMITACIÓN ALGUNA, NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE SU FIN SOCIAL. --------------------------- ----L) PROMOVER, CONSTITUIR, ORGANIZAR, EXPLOTAR Y TOMAR PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL Y PATRIMONIO DE TODO GÉNERO DE SOCIEDADES CIVILES, MERCANTILES, ASOCIACIONES O EMPRESAS INDUSTRIALES, COMERCIALES, DE SERVICIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS, ASÍ COMO PARTICIPAR EN SU ADMINISTRACIÓN Y

LIQUIDACIÓN. -- ---M) ADQUIRIR O CONTRATAR PARA PODER REGISTRAR POR CUALQUIER TÍTULO LEGAL PERMITIDO, CONCESIONES, PERMISOS, AUTORIZACIONES, LICENCIAS, PATENTES, INVENTOS, MARCAS INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, NOMBRES COMERCIALES, DERECHOS DE AUTOR, INVENCIONES Y PROCESOS Y CUALQUIER OTRO TIPO DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, LITERARIA O ARTÍSTICA, YA SEA EN EL TERRITORIO NACIONAL O EN EL EXTRANJERO, ASÍ COMO DISPONER DE ELLOS. --- ----N) OTORGAR Y OBTENER TODA CLASE DE CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O FINANCIAMIENTOS, CON O SIN GARANTÍA ESPECÍFICA, EMITIR BONOS, ACCIONES, OBLIGACIONES, CÉDULAS HIPOTECARIAS, VALORES Y OTROS TÍTULOS DE CRÉDITO, CON LA INTERVENCIÓN DE LAS INSTITUCIONES SEÑALADAS POR LA LEY, ASÍ COMO ADQUIRIR LEGALMENTE Y NEGOCIAR CON BONO, OBLIGACIONES, ACCIONES, CÉDULAS HIPOTECARIAS, VALORES Y OTROS TIPOS DE TÍTULOS DE CRÉDITO EMITIDOS POR TERCEROS Y EN GENERAL, ADQUIRIR Y NEGOCIAR CON TODA CLASE DE EFECTOS DE COMERCIO Y OTORGAR GARANTÍAS QUE FUEREN NECESARIAS PARA REALIZAR LOS OBJETOS DE LA SOCIEDAD.-- ----EN GENERAL, LLEVAR A CABO CUALESQUIER OPERACIÓN DERIVADA DE, O RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL Y REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS DE COMERCIO, Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS YA SEAN CIVILES, MERCANTILES, ADMINISTRATIVOS, DE TRABAJO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, CONVENIENTES O CONEXOS CON LOS FINES DE LA SOCIEDAD, QUE FUEREN PERMITIDOS POR LA LEY.-- ACTO CONTINUO, Y PREVIO ANÁLISIS DE LA PROPUESTA EXPUESTA POR EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA, LOS ASAMBLEÍSTAS PRESENTES Y REPRESENTADOS, EMITIERON POR UNANIMIDAD LOS SIGUIENTES: - ACUERDOS.- ----PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL REFORMAR EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. -

El quórum de asistencia a la asamblea fue de

100%

Generales de (los) representante(s) y/o delegado(s)

---- EL SEÑOR JORGE JAVIER ARMANDO BERECOCHEA ECHEVARRÍA, POR SUS GENERALES MANIFESTÓ SER MEXICANO, MAYOR DE EDAD, CASADO, PROFESIONISTA Y EMPRESARIO, ORIGINARIO Y VECINO DE TEPIC, NAYARIT, DONDE NACIÓ EL DÍA 13 TRECE DE ENERO DE 1969 MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE, CON DOMICILIO FISCAL EN CALLE QUERÉTARO 144 CIENTO CUARENTA Y CUATRO, NORTE, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 63000 SESENTA Y TRES MIL.----- B) PRODUCIR, DISTRIBUIR, COMPRAR, VENDER, ELABORAR, TOMAR EN CONSIGNACIÓN LA VENTA DE CUALQUIER TIPO DE MERCANCÍAS DEL ÁREA DE LA PRODUCCIÓN, FABRICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE TODO TIPO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS O ANEXAS Y CONEXAS CON LA MISMA, IMPORTAR, EXPORTAR Y TRANSFORMAR TODA CLASE DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS APLICABLES AL RAMO DE LAS BEBIDAS.-- ----C) LA FABRICACIÓN, EMPAQUE Y DISTRIBUCIÓN DE TODO TIPO DE BEBIDAS AL MENUDEO Y MAYOREO, ASÍ COMO IMPORTAR, EXPORTAR Y TRANSFORMAR TODA CLASE DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS APLICABLES A ESTE RAMO. --- ---D) LA OPERACIÓN DE ALMACENES Y EQUIPO DE DISTRIBUCIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS. ----E) LA PRESTACIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS, CONSULTIVOS Y DE ASESORÍA, ASÍ COMO LA CELEBRACIÓN DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTOS FINES. --- ---F) GIRAR EN EL RAMO DE COMISIONES Y MEDIACIONES Y ACEPTAR EL DESEMPEÑO DE REPRESENTACIONES DE NEGOCIACIONES DE TODA ESPECIE. –-- ----G) REALIZAR, SUPERVISAR O CONTRATAR POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS TODA CLASE DE CONSTRUCCIONES, EDIFICACIONES, URBANIZACIONES, ASÍ COMO FABRICAR, COMPRAR Y ENAJENAR POR CUALQUIER TÍTULO, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. -- ---- LA SOCIEDAD NO PODRÁ FABRICAR PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA.------------------ ----LA SOCIEDAD PODRÁ HACER Y PRACTICAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS DE COMERCIO RELACIONADOS CON SU OBJETO. --- ----

H) ACEPTAR, GIRAR, ENDOSAR O AVALAR Y SUSCRIBIR TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO, ASÍ COMO FIRMAR POR AVAL DICHOS DOCUMENTOS; DE IGUAL MANERA, LA SOCIEDAD PODRÁ OTORGAR TODO TIPO DE GARANTÍAS REALES Y PERSONALES, TALES COMO AVALES, FIANZAS, OBLIGACIÓN SOLIDARIA, HIPOTECAS PRENDAS O FIDEICOMISOS, YA SEA PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES PROPIAS O DE TERCEROS.-- LA SOCIEDAD PODRÁ SUSCRIBIR CONVENIOS ASÍ COMO LA CELEBRACIÓN DE TODA CLASE DE ACTOS, EMITIR OBLIGACIONES, ACEPTAR, GIRAR, ENDOSAR O AVALAR TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO O EL OTORGAMIENTO DE FIANZAS Y TODA CLASE DE GARANTÍAS NO EN FORMA PROFESIONAL SIN LIMITACIÓN ALGUNA QUE FUEREN NECESARIAS PARA ALCANZAR EL OBJETO SOCIAL.-- ---I) SUSCRIBIR Y CELEBRAR TODA CLASE DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO SIN LIMITACIÓN ALGUNA, NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE SU FIN SOCIAL.--- ---J) PROMOVER, CONSTITUIR, ORGANIZAR, EXPLOTAR Y TOMAR PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL Y PATRIMONIO DE TODO GÉNERO DE SOCIEDADES CIVILES, MERCANTILES, ASOCIACIONES O EMPRESAS INDUSTRIALES, COMERCIALES, DE SERVICIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS, ASÍ COMO PARTICIPAR EN SU ADMINISTRACIÓN Y LIQUIDACIÓN. ---K) ADQUIRIR O REGISTRAR POR CUALQUIER TÍTULO LEGAL PERMITIDO, CONCESIONES, PERMISOS, AUTORIZACIONES, LICENCIAS, PATENTES, INVENTOS, MARCAS INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, NOMBRES COMERCIALES, DERECHOS DE AUTOR, INVENCIONES Y PROCESOS Y CUALQUIER OTRO TIPO DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, LITERARIA O ARTÍSTICA, YA SEA EN EL TERRITORIO NACIONAL O EN EL EXTRANJERO, ASÍ COMO DISPONER DE ELLOS.——---------------- ----L) OTORGAR Y OBTENER TODA CLASE DE CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O FINANCIAMIENTOS, CON O SIN GARANTÍA ESPECÍFICA, EMITIR BONOS, ACCIONES, OBLIGACIONES, CÉDULAS HIPOTECARIAS, VALORES Y OTROS TÍTULOS DE CRÉDITO, CON LA INTERVENCIÓN DE LAS INSTITUCIONES SEÑALADAS POR LA LEY, ASÍ COMO ADQUIRIR LEGALMENTE Y NEGOCIAR CON BONO, OBLIGACIONES, ACCIONES, CÉDULAS HIPOTECARIAS, VALORES Y OTROS TIPOS DE TÍTULOS DE CRÉDITO EMITIDOS POR TERCEROS Y EN GENERAL, ADQUIRIR Y NEGOCIAR CON TODA CLASE DE EFECTOS DE COMERCIO Y OTORGAR GARANTÍAS QUE FUEREN NECESARIAS PARA REALIZAR LOS OBJETOS DE LA SOCIEDAD.-- ----EN GENERAL, LLEVAR A CABO CUALESQUIER OPERACIÓN DERIVADA DE, O RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL Y REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS DE COMERCIO, Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS YA SEAN CIVILES, MERCANTILES, ADMINISTRATIVOS, DE TRABAJO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, CONVENIENTES O CONEXOS CON LOS FINES DE LA SOCIEDAD, QUE FUEREN PERMITIDOS POR LA LEY.-- ----PROPUESTA DE REFORMA DEBERÁ DECIR: -- "...ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO SOCIAL: -- ----A) LA COMERCIALIZACIÓN, COMPRAVENTA, EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, PROMOCIÓN Y EL COMERCIO EN GENERAL EN MERCADOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE TODA CLASE DE BEBIDAS, JARABES Y POLVOS PARA PREPARAR BEBIDAS, Y QUE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, PODRÁN SER BEBIDAS CARBONATADAS Y NO CARBONATADAS, BEBIDAS ISOTÓNICAS, BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS Y CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, INCLUYENDO BEBIDAS QUE SE CONSIDERAN ALIMENTOS LÍQUIDOS, BEBIDAS LÁCTEAS, AGUA Y JUGOS, ASÍ COMO TODO TIPO DE BEBIDAS LISTAS PARA SU CONSUMO, Y DE TODA CLASE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, Y QUE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA PODRÁN SER BOTANAS SALADAS, SALSAS, DULCES, GOLOSINAS, CONFITERÍA Y CAFÉ. --------- ----B) LA ELABORACIÓN DE BEBIDAS GASEOSAS, AGUA PURIFICADA Y PREPARACIÓN DE BEBIDAS REFRESCANTES CON Y SIN GAS, SU EMBOTELLAMIENTO, LA COMPRA Y VENTA DE MATERIAS PRIMAS Y SIMILARES. -- ---C) PRODUCIR, DISTRIBUIR, COMPRAR, VENDER, ELABORAR, TOMAR EN CONSIGNACIÓN LA VENTA DE CUALQUIER TIPO DE MERCANCÍAS DEL ÁREA DE LA PRODUCCIÓN, FABRICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE TODO TIPO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS O ANEXAS Y CONEXAS CON LA MISMA, IMPORTAR, EXPORTAR Y TRANSFORMAR TODA CLASE DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS APLICABLES AL RAMO DE LAS BEBIDAS. --- ---D) LA FABRICACIÓN, EMPAQUE Y DISTRIBUCIÓN DE TODO TIPO DE BEBIDAS AL MENUDEO Y MAYOREO, ASÍ COMO IMPORTAR, EXPORTAR Y TRANSFORMAR TODA CLASE DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS APLICABLES A ESTE

RAMO. -- ---E) LA OPERACIÓN DE ALMACENES Y EQUIPO DE DISTRIBUCIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS. -- ---F) CELEBRAR, NEGOCIAR, SUSCRIBIR, EN GENERAL TODO TIPO DE CONTRATOS CIVILES, MERCANTILES O DE CUALQUIER ÍNDOLE, QUE TENGAN RELACIÓN CON LOS DIVERSOS GIROS, ACTIVIDADES Y OBJETOS CON LOS QUE SE RELACIONE COMERCIALMENTE LA SOCIEDAD. ----- ---G) LA REPRESENTACIÓN, Y PODER ACTUAR, TANTO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS COMO EN EL EXTRANJERO, EN CALIDAD DE AGENTE, COMISIONISTA, INTERMEDIARIO, REPRESENTANTE O MANDATARIO, DE TODA CLASE DE SOCIEDADES, EMPRESAS, NEGOCIOS O PERSONAS FÍSICAS O MORALES, MEXICANAS O EXTRANJERAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, DE CUALQUIER NATURALEZA Y COMO QUIERA QUE SE LES DENOMINE. --------------------------------------- ---H) GIRAR EN EL RAMO DE COMISIONES Y MEDIACIONES Y ACEPTAR EL DESEMPEÑO DE REPRESENTACIONES DE NEGOCIACIONES DE TODA ESPECIE. –-- ----I) REALIZAR, SUPERVISAR O CONTRATAR POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS TODA CLASE DE CONSTRUCCIONES, EDIFICACIONES, URBANIZACIONES, ASÍ COMO FABRICAR, COMPRAR Y ENAJENAR POR CUALQUIER TÍTULO, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. ----------------------------------- .---- LA SOCIEDAD NO PODRÁ FABRICAR PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA.------- ----LA SOCIEDAD PODRÁ HACER Y PRACTICAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS DE COMERCIO RELACIONADOS CON SU OBJETO. --- ----J) ACEPTAR, GIRAR, ENDOSAR O AVALAR Y SUSCRIBIR TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO, ASÍ COMO FIRMAR POR AVAL DICHOS DOCUMENTOS; DE IGUAL MANERA, LA SOCIEDAD PODRÁ OTORGAR TODO TIPO DE GARANTÍAS REALES Y PERSONALES, TALES COMO AVALES, FIANZAS, OBLIGACIÓN SOLIDARIA, HIPOTECAS PRENDAS O FIDEICOMISOS, YA SEA PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES PROPIAS O DE TERCEROS.--- ---LA SOCIEDAD PODRÁ SUSCRIBIR CONVENIOS ASÍ COMO LA CELEBRACIÓN DE TODA CLASE DE ACTOS, EMITIR OBLIGACIONES, ACEPTAR, GIRAR, ENDOSAR O AVALAR TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO O EL OTORGAMIENTO DE FIANZAS Y TODA CLASE DE GARANTÍAS NO EN FORMA PROFESIONAL SIN LIMITACIÓN ALGUNA QUE FUEREN NECESARIAS PARA ALCANZAR EL OBJETO SOCIAL.--- ---K) SUSCRIBIR Y CELEBRAR TODA CLASE DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO SIN LIMITACIÓN ALGUNA, NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE SU FIN SOCIAL. --------------------------- ----L) PROMOVER, CONSTITUIR, ORGANIZAR, EXPLOTAR Y TOMAR PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL Y PATRIMONIO DE TODO GÉNERO DE SOCIEDADES CIVILES, MERCANTILES, ASOCIACIONES O EMPRESAS INDUSTRIALES, COMERCIALES, DE SERVICIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS, ASÍ COMO PARTICIPAR EN SU ADMINISTRACIÓN Y LIQUIDACIÓN. -- ---M) ADQUIRIR O CONTRATAR PARA PODER REGISTRAR POR CUALQUIER TÍTULO LEGAL PERMITIDO, CONCESIONES, PERMISOS, AUTORIZACIONES, LICENCIAS, PATENTES, INVENTOS, MARCAS INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, NOMBRES COMERCIALES, DERECHOS DE AUTOR, INVENCIONES Y PROCESOS Y CUALQUIER OTRO TIPO DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, LITERARIA O ARTÍSTICA, YA SEA EN EL TERRITORIO NACIONAL O EN EL EXTRANJERO, ASÍ COMO DISPONER DE ELLOS. --- ----N) OTORGAR Y OBTENER TODA CLASE DE CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O FINANCIAMIENTOS, CON O SIN GARANTÍA ESPECÍFICA, EMITIR BONOS, ACCIONES, OBLIGACIONES, CÉDULAS HIPOTECARIAS, VALORES Y OTROS TÍTULOS DE CRÉDITO, CON LA INTERVENCIÓN DE LAS INSTITUCIONES SEÑALADAS POR LA LEY, ASÍ COMO ADQUIRIR LEGALMENTE Y NEGOCIAR CON BONO, OBLIGACIONES, ACCIONES, CÉDULAS HIPOTECARIAS, VALORES Y OTROS TIPOS DE TÍTULOS DE CRÉDITO EMITIDOS POR TERCEROS Y EN GENERAL, ADQUIRIR Y NEGOCIAR CON TODA CLASE DE EFECTOS DE COMERCIO Y OTORGAR GARANTÍAS QUE FUEREN NECESARIAS PARA REALIZAR LOS OBJETOS DE LA SOCIEDAD.--- ----EN GENERAL, LLEVAR A CABO CUALESQUIER OPERACIÓN DERIVADA DE, O RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL Y REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS DE COMERCIO, Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS YA SEAN CIVILES, MERCANTILES, ADMINISTRATIVOS, DE TRABAJO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, CONVENIENTES O CONEXOS CON LOS FINES DE LA SOCIEDAD, QUE FUEREN PERMITIDOS POR LA LEY.--- ACTO CONTINUO, Y PREVIO ANÁLISIS DE LA PROPUESTA EXPUESTA POR EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA, LOS ASAMBLEÍSTAS

PRESENTES Y REPRESENTADOS, EMITIERON POR UNANIMIDAD LOS SIGUIENTES: - ACUERDOS.- ----PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL REFORMAR EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. -PUNTO CUARTO.- EN LO QUE VE AL DESAHOGO DEL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS ASAMBLEÍSTAS PRESENTES Y REPRESENTADOS, SÓLO PARA FINES CORRECTIVOS, GENERAR ATESTO ACUERDO PRIMERO DEL PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA CONTENIDO EN EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA 23 VEINTITRÉS DE ABRIL DE 2018, REFERENTE A LOS EMOLUMENTOS PERCIBIDOS POR CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DURANTE EL PERIODO 2018.- ACTO CONTINUO, LOS ASAMBLEÍSTAS POR UNANIMIDAD, EMITIERON EL SIGUIENTE: - ACUERDO.- ----ÚNICO. - SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, CORREGIR SÓLO PARA FINES INFORMATIVOS Y EN VÍA DE ATESTO, EL CONTENIDO DEL ACUERDO PRIMERO DEL PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA CONTENIDO EN EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA 23 VEINTITRÉS DE ABRIL DE 2018, REFERENTE A LOS EMOLUMENTOS PERCIBIDOS POR CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DURANTE EL PERIODO 2018, PARA QUEDAR COMO SIGUE: - ----"....PRIMERO. - LA ASAMBLEA DETERMINÓ RATIFICAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD Y DETERMINAR LOS EMOLUMENTOS QUE CADA UNO DE ELLOS PERCIBIRÁN POR EL PRESENTE PERIODO 2018 DOS MIL DIECIOCHO, QUEDANDO REPRESENTADO DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:" - ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN.- NOMBRE.- CARGO.- EMOLUMENTO MENSUAL.- C.P. ANTONIO ECHEVARRÍA DOMÍNGUEZ.- PRESIDENTE.- $114,563.81.- C. MARÍA LUISA AGUIRRE SOLÍS.- VICEPRESIDENTE.- $81,171.41.- L.C.P. LUIS DAVID RENTERÍA GÁMIZ.- SECRETARIO.- $0.00.- C. MARTHA BEATRIZ ALDRETE MORA.- CONSEJERO PROPIETARIO.- $27,806.75.- L.A.E. ENRIQUE ECHEVARRÍA ALDRETE.- CONSEJERO SUPLENTE.- $0.00.- C. RAFAELA ECHEVARRÍA DOMÍNGUEZ.- CONSEJERO PROPIETARIO.- $9,268.91.- L.C.P. JORGE JAVIER ARMANDO BERECOCHEA.- CONSEJERO SUPLENTE.- $0.00.- C. BLANCA ECHEVARRÍA DOMÍNGUEZ.- CONSEJERO PROPIETARIO.- $9,268.91.- LIC. MARCO ANTONIO MEZA ECHEVARRÍA.- CONSEJERO SUPLENTE.- $0.00.- JOSÉ ÁLVARO NAVARRO HERNÁNDEZ.- CONSEJERO PROPIETARIO.- $18,537.82.- L.A.I. ÁLVARO MANUEL NAVARRO ESQUIVEL.- CONSEJERO SUPLENTE.- $0.00.- C. FRANCISCO ARIAS CASTELLANOS.- CONSEJERO PROPIETARIO.- $18,537.81.- L.C.P. FRANCISCO MANUEL ARIAS GARCÍA.- CONSEJERO SUPLENTE.- $0.00.-

Datos de inscripción

NCI

202100286876

Fecha inscripción

30/11/2021 03:22:04 T.CENTRO

Fecha ingreso

30/11/2021 03:19:38 T.CENTRO

Responsable de oficina

Paris Alonso Mendoza Jimenez